ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. Mª Josefa García Marín.

- D. Antonio Bermúdez Carmona.
- D. Isidoro Rodenas Castillo.
- D. Emilio Gómez García.
- D. Valentín Cuenca Maestro.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veinte horas del día seis de octubre de dos mil diez, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia D. Juan Palacios Martínez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1°.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 3 de agosto de 2010, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, seis de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2°.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 90 al 116.

3°.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde, se sometió al Pleno, los estados y cuentas anuales elaborados de acuerdo a lo contenido en los artículos 209 y 210 de la referida Ley, y la Orden Ministerial EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, correspondientes al ejercicio 2.009, y

CONSIDERANDO: Que los estados y cuentas anuales, comprensivos de todas las operaciones presupuestarias y no presupuestarias, auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, han sido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puestas a disposición en plazo, examinadas y dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión de fecha de 30 de junio de 2.010.

CONSIDERANDO: Que las mismas, en cumplimiento del artículo 212-3 del referido texto legal, han sido expuestas al público por término de 15 días hábiles, insertándose el correspondiente edicto en el Tablón de Anuncios, y publicándose así mismo en el B.O.P. nº 80, de 16 de julio de 2.010, sin que durante ese espacio de tiempo ni los 8 días subsiguientes, se hayan formulado reparos u observaciones contra las mismas.

CONSIDERANDO: Que de su examen, no se aprecian errores aritméticos ni tampoco deficiencias que enmendar o corregir, así como que se hallan debidamente rendidas y justificadas, y de acuerdo con los correspondientes libros de contabilidad.

La Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras un detenido y minucioso examen de la documentación aportada, y tras informar todas y cada una de las aclaraciones solicitadas, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los siete que de derecho la componen, acuerda:

- 1°.-Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.009, y que consta de:
- a)El balance.
- b)La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c)El estado de liquidación del Presupuesto.
- d)La Memoria.
- e)Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- f)Notas de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidas a fin de ejercicio agrupadas por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- 2°.-Que se remita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212-5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Tribunal de Cuentas, para su fiscalización exterior, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley.

4°.-APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 2 Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA PLANTA PRIMERA DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO.

Vista la certificación de obra nº 2 emitida por el Director de la obra, de fecha de 09/09/10 correspondiente al contrato de obra "REHABILITACIÓN DE LA PLANTA PRIMERA DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO, adjudicado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha de 16 de diciembre de 2009, y cuyo contrato se formalizó con fecha de 29 de diciembre de 2009.

Examinada la documentación el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal, acuerda:

-Primero.- Aprobar la certificación de obra nº 2 de la referida obra, y la factura correspondiente presentada con nº 270, de 30/09/10, por importe de 40.539,10 €, reconociendo y liquidando obligaciones, por el concepto señalado a favor de la Empresa "PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES Y SIMCABAL, S.L.", con C.I.F. nº B-02251882, por el citado importe.

-Segundo.-Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda en Albacete.

5°.-CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DEL EQUIPAMIENTO DESTINADO A RESIDENCIA DE MAYORES DE SALOBRE.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 08-07-2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro sujeto a regulación armonizada cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO, CON OPCIÓN DE COMPRA, DEL EQUIPAMIENTO DESTINADO A RESIDENCIA DE MAYORES DE SALOBRE, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 09-07-2010 se remitió anuncio de licitación por plazo de cincuenta y dos días en el Diario Oficial de la Comunidad Europea (publicación de 13-07-2010), y se remitió anuncio al Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 09-09-2010, 13-09-2010, 17-09-2010 y 01-10-2010 se constituyó la Mesa de contratación, y está realizó propuesta de adjudicación a favor de la Empresa OFIC EQUIPAMIENTOS Y SUMINISTROS, S.L.; examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, seis de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego:

LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	PUNTOS
Ofic. Equipamientos y suministros, S.L.	40,25	30	20	5	95,25
Word Office Contract, S.L.	44,25	30	20	0,56	94,81
Caudexmobel Equipamientos & Instalaciones	41,75	30	20	0,20	91,95

SEGUNDO. Notificar y requerir a la Empresa OFIC EQUIPAMIENTOS Y SUMINISTROS, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53-2 y de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5 % del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (13.849,34 €), y significándole que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a este Pleno para resolver al respecto.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado.

6°.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se presenta ninguna.

7°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que, como Secretario doy fe.